

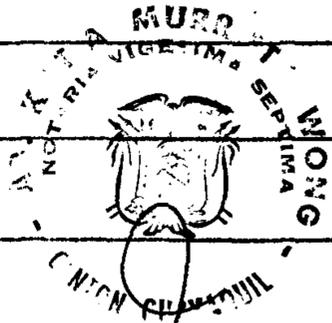
0000002

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA "SERVIVENTAS SERVICIOS Y

VENTAS S. A..".-

CUANTIA: S/. 73'000.000,00.-



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a

los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos

noventa, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG,

Notaria Vigésima Séptima de este cantón,

comparece: La Compañia "SERVIVENTAS SERVICIOS Y

VENTAS S. A.", de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en Guayaquil, debidamente representada por

los señores Economistas ROBERTO BAQUERIZO

VALENZUELA, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, de profesion

Economista, con domicilio y residencia en la ciudad

de Guayaquil, y CARLOS CARDENAS MARATIA, quien

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casado, de profesion Economista, con domicilio

y residencia en la ciudad de Guayaquil, en sus

respectivas calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE

GENERAL, conforme lo acreditan con las copias

certificadas de sus nombramientos que presentan para

ser agregados al final de esta matriz; y

debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañia, en

sesion celebrada el veinticinco de mayo de mil

novecientos noventa, cuya acta en copia certificada

IA VIGESIMA
EPTIMA
ica del Ecuador



I acompaña para ser transcrita al final de esta

escritura.- Los comparecientes son mayores de

edad, con la capacidad civil y necesaria para

celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes

de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el

objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que

procede como ya queda indicado, con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el registro de

escrituras públicas que está a su cargo, una por la

cuál conste el aumento de capital social y la

reforma del estatuto social de la compañía anónima

"**SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.**", así como

también las demás declaraciones y convenciones que

se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura

pública los señores Economistas **ROBERTO BAQUERIZO**

VALENZUELA y **CARLOS CARDENAS MARATIA**, a nombre y en

representación de la Compañía Anónima "**SERVIVENTAS**

SERVICIOS Y VENTAS S. A.", en sus calidades de

DIRECTOR TITULAR y **GERENTE GENERAL** de la misma, tal

como lo acreditan con sus nombramientos inscritos

que se acompañan, para que usted, señor Notario, se

sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse

como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó

la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil.

0000003

1 Doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero
2 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de
4 abril de mil novecientos ochenta y cuatro,
5 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
6 etcétera, con todas las formalidades legales, se
7 constituyó la Compañía Anónima denominada
8 "SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", con
9 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital
10 social de UN MILLON DE SUCRES. b) Por escritura
11 pública que autorizó la Notaria Décima Tercera del
12 cantón Guayaquil, el quince de octubre de mil
13 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
14 Mercantil el ocho de enero de mil novecientos
15 ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada,
16 archivada, publicada, etcétera, con todas las
17 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital
18 social a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL
19 SUCRES. c) Por escritura pública que autorizó la
20 Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil,
21 Abogada Katia Murrieta Wong, el veintisiete de julio
22 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de
24 octubre de mil novecientos ochenta y ocho,
25 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
26 etcétera, con todas las formalidades legales, la
27 Compañía aumentó su capital social a la suma de
28

IA VIGESIMA
EPTIMA
ca del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. d) Por

escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", en su sesión celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa, con el voto unánime de todos los accionistas de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES hasta la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un aumento de SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía. **CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.** - La

distribución de las SETENTA Y TRES MIL **0000004**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el Acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa, en la que se resolvió también efectuar el pago del ciento por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital de la siguiente manera: mediante la capitalización de QUINCE MILLONES DE SUCRES de las Reservas Facultativas; CINCO MILLONES DE SUCRES de las Reservas Legales; y, CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente de la revalorización de activos. - QUINTA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", los suscritos Economistas ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en nuestras calidades de Director Titular y Gerente General de la misma, declaramos aumentado el capital social de la Compañía "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES y reformado el Artículo Quinto del estatuto social, y elevamos a escritura pública, por medio de

VIGESIMA
TIMA
del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON MONG
MONG

I la presente, tales aumento de capital y reforma del

estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que
antecedan y en los términos del Acta de la sesión
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya
referida del veinticinco de mayo de mil novecientos
noventa.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los
accionistas suscriptores del acordado aumento de
capital social de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS
Y VENTAS S. A.", son de nacionalidad ecuatoriana.
SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la
Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted,
Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto
del acta de la sesión de Junta General
Extraordinaria de Accionistas referida en la misma
cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro
respectivo, en la que se contienen las declaraciones
anteriores y la expresión de la voluntad de la
totalidad de los accionistas de la Sociedad, así
como los nombramientos que legitiman nuestra
intervención.- Anteponga y agregue usted, señor
Notario, todo lo demás que sea de estilo para la
plena validez de la escritura pública a otorgarse.-
Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro
número tres mil doscientos noventa y siete.- **HASTA
AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "ACTA DE LA
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "SERVIVENTAS
SERVICIOS Y VENTAS S. A.", CELEBRADA EL DIA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa, en la oficina número mil ciento cuatro del undécimo piso alto del edificio Plaza, situado en la Calle Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", contando con la concurrencia de los siguientes señores accionistas: **DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.**, representada por su Director Titular y su Gerente General, señores economistas **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA** y **CARLOS CARDENAS MARATIA**, propietaria de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE acciones; **ULTRAMARES CORPORACION C. A.**, representada por su Director Titular y su Gerente General, señores **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA** y **ALBERTO ITURRALDE FRENCH**, propietaria de DOSCIENTOS SETENTA acciones; **COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**, representada por su Director Titular y su Gerente General, señores **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA** y **ALBERTO ITURRALDE FRENCH**, propietaria de DOSCIENTAS SETENTA acciones; **INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO**, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS SETENTA acciones; y, **PABLO GONZEMBACH IGLESIAS**, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS SETENTA acciones. Como los accionistas concurrentes

VIGESIMA
PTIADA
del Ecuador



AB. KATIA MURRIET
NOTARIA VIGESIMA SEXTIMA
CANTON GUAYAS



1 representan la totalidad del capital social pagado

2 de la compañía que es de VEINTISIETE MILLONES DE
3 SUCRES, y que se encuentra distribuido en
4 VEINTISIETE MIL acciones ordinarias, nominativas y
5 liberadas de UN MIL SUCRES cada una, éstos resuelven
6 por unanimidad constituirse en Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad
8 que les confiere el Artículo doscientos ochenta de
9 la Ley de Compañías, para tratar con la misma
0 unanimidad los siguientes asuntos: Uno.- Conocer y
1 resolver acerca del aumento de capital social de la
2 Compañía; Dos.- Conocer y resolver acerca de la
3 reforma de los Estatutos Sociales; y, Tres.- Conocer
4 y resolver acerca de cualquier otro asunto
5 relacionado con los anteriores. En consecuencia, de
6 acuerdo con la facultad concedida por el Artículo
7 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se
8 declara que la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas queda válidamente constituida, teniendo
0 como asuntos del orden del día los que han quedado
1 fijados por unanimidad. Dirige la sesión el
2 Ingeniero Isidro Romero Carbo, quien fue designado
3 al efecto por los accionistas ante la ausencia del
4 titular, actuando en la Secretaría el Gerente
5 General, economista Carlos Cárdenas Maratía. Se deja
6 constancia de que el Secretario de esta Junta
7 formuló la lista de asistentes pertinente de
8 conformidad con el Artículo doscientos ochenta y

T

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

uno de la Ley de Compañías. El Presidente de la
Junta, considerando que en la presente sesión está
representada la totalidad del capital social
suscrito y pagado, declara formalmente instalada y
abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta
que se debe proceder a resolver sobre los anotados
puntos del orden del día, acerca de los cuales todos
los accionistas están ya debidamente informados con
anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo
relativo al aumento de capital social, y luego de
deliberar ampliamente al respecto, resuelve por
unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de
los accionistas y del capital social pagado de la
Compañía, aumentar en SETENTA Y TRES MILLONES DE
SUCRES más el capital social de la misma, que
actualmente es de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES, de
tal manera que en lo sucesivo el capital social de
la Compañía sea de CIEN MILLONES DE SUCRES.
Inmediatamente, el Gerente General manifiesta a los
señores accionistas que la Compañía cuenta
actualmente con fondos suficientes registrados en
las cuentas de reserva legal, reserva facultativa y
en la del superávit proveniente de la revalorización
de activos, los mismos que podrían utilizarse para
pagar el anotado aumento de capital. A tales
efectos, la Junta General de Accionistas, por igual
unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital
social en SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES,

0000006



se efectúe mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL

nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL

SUCRES cada una; y, que, el pago de las mismas se

efectúe de la siguiente manera: a) por

capitalización de QUINCE MILLONES DE SUCRES de las

reservas facultativas; b) por capitalización de

CINCO MILLONES DE SUCRES de las reservas legales; c)

por capitalización de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE

SUCRES, de superávit proveniente de la

revalorización de activos. Se resuelve además dejar

en libros los saldos pertinentes no capitalizados. A

continuación, el Presidente de la Junta manifiesta

que la distribución de las SETENTA Y TRES MIL nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital,

deberán hacerse entre los accionistas a prorrata de

sus actuales acciones, por el hecho de que las

mismas serán pagadas mediante la capitalización de

parte de las reservas legales, facultativas y del

superávit proveniente de la revalorización de

activos, ejercitándose, en consecuencia, el derecho

de atribución. Con tal indicación, la Junta General,

luego de conocer la voluntad de los señores

accionistas de ejercer su derecho de preferencia y

de atribución para suscribir tales acciones, en

proporción a las que poseen actualmente, aprueba por

unanimidad, es decir, con los votos conformes de la

totalidad del capital social pagado, la siguiente

distribución de las antes mencionadas SETENTA Y TRES

MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una,

correspondientes al acordado aumento de capital **0000007**

Uno) A la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A., de

nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen SETENTA

MIL OCHENTA acciones. Dos) A la Compañía ULTRAMARES

CORPORACION C. A., de nacionalidad ecuatoriana, se

le atribuyen SETECIENTAS TREINTA acciones. Tres) A

la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.,

de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen

SETECIENTAS TREINTA acciones. Cuatro) Al ingeniero

ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, se

le atribuyen SETECIENTAS TREINTA acciones. Cinco) Al

señor PABLO GONZEMBACH IGLESIAS, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen SETECIENTAS TREINTA

acciones. Seguidamente, la Junta General, por igual

unanimidad, resuelve que, de conformidad con el

acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el

correspondiente pago de las nuevas acciones

relativas al aumento de capital acordado, se

materialice a la más pronta conveniencia la

respectiva capitalización de los antedichos rubros,

dejándose en libros los saldos pertinentes. El

Presidente de la Junta declara que, con las

resoluciones precedentes ha quedado debidamente

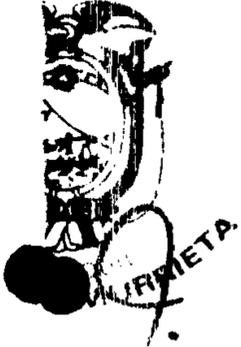
tratado el punto del aumento de capital social, así

como la suscripción y pago de las SETENTA Y TRES MIL

nuevas acciones correspondientes al acordado aumento

de capital. A continuación, la Junta General de

A VIGESIMA
PTIMA
a del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUANO

1 Accionistas entra a conocer el segundo punto del

2 orden del día relativo a la reforma del Artículo

3 Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que luego

4 de deliberar al respecto, la Junta General resuelve

5 por unanimidad de votos efectuar la siguiente

6 reforma al mencionado Artículo de los Estatutos

7 Sociales, en los siguientes términos.- "ARTICULO

8 QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la

9 Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES y estará

10 representado por CIEN MIL acciones ordinarias y

11 nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES

12 cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere

13 totalmente pagada da derecho a un voto en las

14 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

15 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en

16 proporción a su valor pagado. Las acciones constarán

17 en títulos numerados y firmados por el Presidente y

18 el Gerente General. Cada título podrá contener una o

19 más acciones a voluntad de su propietario y llevarán

20 las indicaciones previstas en la Ley". Aprobados

21 como han sido el aumento de capital y la reforma de

22 los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta

23 General de Accionistas resuelve, finalmente, por

24 unanimidad, autorizar a los representante legales de

25 la Compañía para que, en su momento, procedan a

26 otorgar la correspondiente escritura pública y a

27 correr con los demás trámites legales a fin de

28 obtener su plena validez; y, en definitiva, para que

Guayaquil, 13 de febrero de 1990



ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

0000008

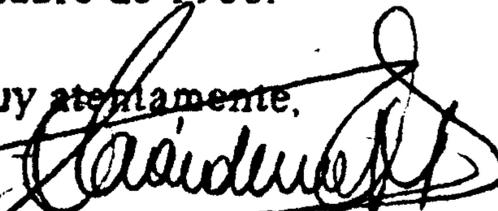
de mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por el periodo de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

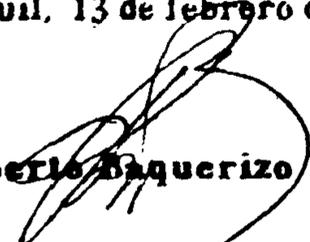
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988.

Muy atentamente,


Ec. Carlos Cárdenas Maratía
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede

Guayaquil, 13 de febrero de 1990


Ec. Roberto Baquerizo Valenzuela

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de **SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.** a foja 6.970, número 2.127 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.227 - del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto -

I

de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que la presenta copia es igual al original que me fue exhibido y que devolvi al interesado. - Guayaquil, 28.08.90

[Handwritten signature]

Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

ESPACIO EN BLANCO

surtan plenos efectos los antedichos aumentos de

0000009

capital social y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede

un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la

concurencia de todos los accionistas con quienes se

inició, se dió lectura a la presente acta,

aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas

cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia

el Presidente y Secretario de la Junta, con todos

los asistentes: Firmado) Ingeniero Isidro Romero

Carbo, Presidente de la Junta; firmado) Economista

Carlos Cárdenas Maratía, Gerente General-Secretario.

Los demás asistentes: firmado) por DISTRIBUIDORA

DISPACIF S. A., Economista Roberto Baquerizo

Valenzuela, Director Titular; Economista Carlos

Cárdenas Maratía, Gerente General; firmado) por

ULTRAMARES CORPORACION C. A., Roberto Baquerizo

Valenzuela, Director Titular; Alberto Iturralde

French, Gerente General; firmado) por COMPAÑIA DE

ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A., Roberto

Baquerizo Valenzuela, Director Titular; Alberto

Iturralde French, Gerente General; firmado) Pablo

Gonzembach Iglesias".- Quedan agregados al Registro,

formando parte del mismo, las copias certificadas de

los nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE

GENERAL de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y

VIGESIMA
TIMA
del Esc. not.



AB. KATIA MURRIET WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYABUL

VENTAS S. A.", otorgados a favor de los señores

Economistas Roberto Baquerizo Valenzuela y Carlos

Cardenas Maratia, respectivamente.- Los comparecien-

tes me presentaron sus respectivos documentos de

identificación personal. Leída que les fue la

presente escritura de principio a fin y en alta voz,

por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la

aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMEN

DADOS: que la distribución de las SETENTA Y TRES MIL nuevas. VA
LEN.-

p. "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A."

RUC: 0990686823001

ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

C.C. 0903801653 C.V. 044-147

ECONOMISTA CARLOS CARDENAS MARATIA

C.C. 0900712233 C.V. 070-169

Katia Murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este

QUINTO TESTIMONIO, en nueve fojas rubricadas, por

mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los

treinta días del mes de agosto de mil novecientos

noventa.-

Katia Murrieta Wong

Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

C E R



Guayaquil, 13 de febrero de 1990

H

CARLOS CARDENAS MARATIA

0000010

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

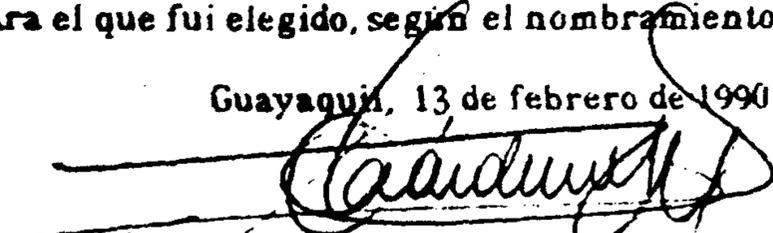
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de octubre de 1988.

Muy atentamente,


Ing. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede

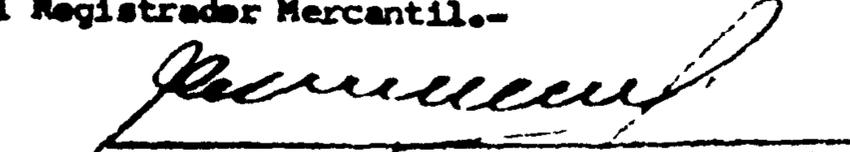
Guayaquil, 13 de febrero de 1990


Ec. Carlos Cárdenas Maratía

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a la original.
Firma: Katia Murrieta Wong
28.08.90
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", a foja 8.025, número 2.389 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.714 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I
0000011

T I F I C O : Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa; tomé nota de la Resolución Número NOVENTA-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES OCHO UNO SEIS de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, mediante la cual, el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa.-

Katia Murrieta
Ab. Katia Murrieta Wony
NOTARIA PUBLICA



CERTIFICADO Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 10-3-1-1-0003016, dictada el 27 de Diciembre de 1.990, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", de fojas 42.614 a 42.631, número 14.184 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.043 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-

I

te 731, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior constitución pública a fojas 10.257 del Registro Mercantil de 1.984; 996 del mismo Registro de 1.987; 40.598 de igual Registro de 1.988; y, 42888 del propio Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

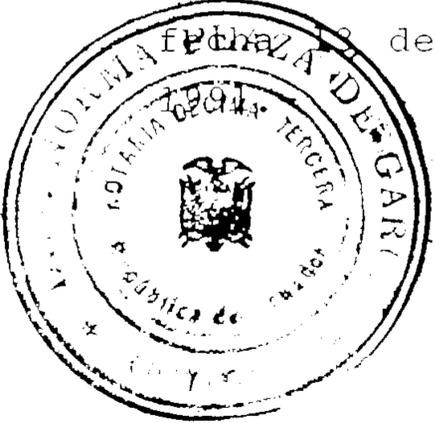
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía que vos mencionada .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-0003816 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 27 de Diciembre de 1990, al margen de la matriz de fecha 2 de Febrero de 1984.- Guayaquil, 2 de Enero de

206



[Handwritten Signature]
Dña. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA